

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 11/08/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 058-2016-PCM (10/08/2016)	Declara el Estado de Emergencia en el distrito de San Juan de Sigvas de la provincia de Arequipa y el distrito de Majes de la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa, por Peligro Inminente por Deslizamiento de Talud.	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se declara Estado de Emergencia en el distrito de San Juan de Sigvas de la provincia de Arequipa y el distrito de Majes de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, por el plazo de 60 días calendario, ante el peligro inminente generado por deslizamientos de Talud en el Sector Alto de Sigvas para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo zonal.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 220-2016- GRA/GGR (15/07/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de cuatro terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en el distrito de Yura, departamento de Arequipa.	Gobierno Regional de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> Disponen la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano de cuatro terrenos eriazos de dominio privado: A) 21.6188 Has, B) 69.8821 Has, C) 114.4356 Has y D) 17.9523 Has; todos ubicados en el Distrito de Yura, Provincia y departamento de Arequipa. La Oficina Regional del Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro mencionado en el SINABIP y tramitará la inscripción correspondiente ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228-2016- GRA/GGR (21/07/16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de seis terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en el distrito de Yura, departamento de Arequipa.</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponen la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano de seis terrenos eriazos de dominio privado: A) 158.8831 Has, B) 13.8913 Has, C) 764.5424 Has, D) 27.6444 Has, E) 129.7730 Has y F) 413.6509 Has; todos ubicados en el Sector entre el Cerro Yanacoto y las Pampas de Isapampa, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno regional de Arequipa, realizará el registro en el SINABIP y tramitará la inscripción correspondiente ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.